

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR**

17a REUNIÓN

**La Jolla, California (EE.UU.)
8-12 de junio de 2026**

RECOMENDACIONES DE LA 17ª REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

1. ATUNES TROPICALES	
ATUNES TROPICALES – GENERAL	
1.1.	Que el personal presente a la Comisión un análisis sobre la posible equivalencia en metros cúbicos de capacidad de acarreo en relación a las diferentes opciones de reducción de días de veda, así como las posibles alternativas para atender reclamaciones de capacidad pendientes de los CPC de acuerdo con el documento SAC-06-INF-B y su Adendum, teniendo en cuenta el estado actual de las poblaciones de atunes tropicales y el posible impacto a futuro de una eventual activación de esta capacidad pendiente..
1.2.	Que la Comisión considere positivamente mantener la medida del Umbral Individual por Buque (IVT) y el Programa de Muestreo Integrado en Puerto (IPSP) como plataforma de recolección de datos científicos para apoyar la ordenación de la pesquería de atún tropical en el OPO.
1.3.	Que la Comisión considere que se han cumplido los prerequisites científicos del párrafo 1 de la Resolución C-25-01, dado que el CCA ha concluido que los resultados de la EEO para el atún patudo muestran que las medidas de ordenación de la Resolución C-25-01 son eficaces.
1.4. (a)	Que se reconozca que, en respuesta a los análisis recientes del personal científico de la CIAT sobre el estado actual de las poblaciones de patudo, aleta amarilla y barrilete, la Comisión puede considerar actualmente la adopción de modificaciones graduales en las medidas de conservación en el marco de un Procedimiento de Ordenación, incluidas las opciones identificadas por el personal.
(b)	Destacando la necesidad de continuar monitoreando el estado de estas poblaciones a través de actualizaciones posteriores del personal, que el personal presente ante la Comisión durante la reunión de Lisboa en 2026 un análisis sobre los probables efectos del ENOS, a efectos de que ese aporte sea considerado en cualquier revisión potencial de las medidas de conservación.

1.5. Considerando que se realizaron modificaciones al protocolo durante el primer año de implementación del programa de muestreo en puerto, que el personal presente una comparación clara en formato paralelo de los cambios en el protocolo de muestreo y los posibles cambios en los datos entre el el Programa de Muestreo Tradicional en Puerto (MTP) y el Programa de Muestreo Integrado en Puerto (PMIP, realice un análisis para evaluar las implicaciones para los datos de evaluación de poblaciones, e informe los resultados en el CCA-18
2. EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN (EEO)
2.1. Que el personal científico incorpore variables ambientales y climáticas en la evaluación de las poblaciones y la evaluación de estrategias de ordenación (EEO) de los atunes tropicales, evalúe los efectos relativos de los cambios climáticos y ambientales y medidas de ordenación, y presente los resultados en el futuro al Comité Científico Asesor (CCA) para su examen
2.2. Que el personal científico incluya medidas de ordenación de la pesca con palangre en el EEO, evalúe exhaustivamente los impactos y las compensaciones entre las diferentes pesquerías y, sobre esta base, considere procedimientos de ordenación candidatos del atún patudo.
2.3. <i>Cuantificar la relación entre F y el esfuerzo:</i> Que el personal científico realice una cuantificación empírica de la relación entre la mortalidad por pesca (F) y el día de pesca (esfuerzo), tomando en cuenta el tipo de lance de cerco (PS) e incluyendo la gestión del Umbral Individual por Buque y las variaciones del reclutamiento.
2.4. <i>Criterios para Circunstancias Excepcionales:</i> Que el personal científico desarrolle criterios para Circunstancias Excepcionales, incluyendo situaciones que impliquen un debilitamiento explícito o implícito de la ordenación del UIB, una mortalidad por pesca estimada más elevada, una biomasa reproductora más baja, o una CPUE de palangre reducida en diferentes rangos porcentuales de incertidumbre del EEO (e.g., 20%), así como otros escenarios pertinentes.
2.5. Que el personal científico continúe logrando avances significativos en el desarrollo del trabajo de la EEO para probar estrategias de captura candidatas con cambios en la captura anual total para las pesquerías de palangre, a fin de asistir a la Comisión en la selección de un procedimiento de ordenación para los atunes tropicales y asegurar el equilibrio entre las diferentes pesquerías. El personal podrá coordinar este trabajo con el Grupo de Trabajo de dialogo de EEO.
2.6. Que, durante su próxima reunión anual, la Comisión considere el trabajo desarrollado por el personal científico sobre la EEO de Patudo y el enfoque multi-poblaciones, como una base para orientar la discusión sobre las medidas de ordenación correspondientes a los años 2027 y 2028.

3. ATUNES TEMPLADOS
3.1. Atún Aleta Azul del Pacífico
Que la Comisión considere la adopción de una estrategia de captura para el atún de aleta azul del Pacífico, tomando nota de los elementos de la estrategia de captura en la propuesta de Newport Beach del GT conjunto IATTC-WCPFC/NC el protocolo de circunstancias excepcionales redactado por el ISC, así como el desarrollo ulterior de la estrategia de captura por parte del GTC.
3.2. Atún Albacora del Pacífico Norte
(a) Que la Comisión considere el desarrollo de reglas de asignación para la estrategia de captura de la albacora del Pacífico Norte, tomando nota del asesoramiento científico del ISC, incluyendo, que es importante contar con normas de asignación en caso de que el nivel de existencias caiga por debajo del umbral de referencia y sea necesario adoptar medidas de ordenación. (b) Que el personal de la CIAT incluya, para el albacora del Pacífico Norte, la captura total y el esfuerzo dirigido a la albacora (véase la Resolución C-18-03) para cada CPC en el Informe Anual sobre la Pesquería Atunera en el OPO.
2.3. Atún Albacora del Pacífico Sur
(a) Que la Comisión considere aumentar el apoyo para la investigación científica sobre el albacora del Pacífico Sur. (b) Que el personal científico continúe colaborando con la Comunidad del Pacífico (SPC) en relación con el estado y la estructura de las poblaciones de albacora del Pacífico Sur, así como en la evaluación de referencia de 2027 a escala del Pacífico Sur.
4. Plantados
4.1. Reconociendo la importancia de las acciones emprendidas para avanzar en la transición hacia plantados biodegradables, que el personal científico presente al CCA-18, complementariamente, un análisis de los posibles impactos negativos del aumento sostenidos de la siembra de plantados a nivel ecosistémico.
4.2. Que se aliente a los CPC interesados a presentar propuestas concretas de eventuales incentivos que la Comisión podría considerar y adoptar para acelerar la implementación de los plantados biodegradables de categoría 1.
4.3. Que el personal científico en cooperación con los CPC y la industria fortalezca los trabajos de recolección de datos de los diferentes prototipos de plantados biodegradables y no enmallantes, con el fin de mejorar los análisis sobre sus niveles de eficiencia de captura, durabilidad y desempeño operativo durante los viajes de pesca.
5. RECOLECCIÓN Y REPORTE DE DATOS

5.1. General
Que la Comisión considere enmendar la Resolución C-03-05, conforme al documento SAC-16-INF-O, para incluir la notificación obligatoria de los datos operacionales (a nivel de embarcación y lance por lance) de la TAREA II, nivel 1, del cuaderno de bitácora —desde el año en que la flota comenzó a operar, cuando estén disponibles, hasta el año más reciente posible, el año en curso o el anterior— utilizando los campos de datos de la Tabla 2, o como mínimo los campos de las Tablas 3a y 3b para armonizar con la WCPFC, a fin de ser utilizados en investigación científica de conformidad con el objetivo, las normas y las disposiciones pertinentes de la Convención de Antigua y las medidas adoptadas por la CIAT. Esto puede lograrse actualmente mediante un memorándum de entendimiento entre los CPC y la CIAT para que los datos se faciliten durante la elaboración de la evaluación del stock. Y
5.2. Caracterización de la flota
Que, basado en la caracterización descrita en el documento SAC-17-07 y reconociendo el valor del proceso efectuado para facilitar las labores científicas y de ordenación, se desarrolle un trabajo de análisis caso por caso de las resoluciones vigentes para identificar los tipos de embarcaciones y flotas que se deben someter al cumplimiento de las obligaciones establecidas en cada una de ellas.
5.3. Bitácoras electrónicas
Que el personal de la CIAT elabore un plan de trabajo para su presentación en el CCA 18, que abarque las actividades para 2027 y 2028, con el fin de implementar cuadernos de bitácora electrónicos en buques palangreros de >24m de eslora total en el Área del Convenio de la CIAT. El plan deberá estar armonizado con la MCC 2022-06 de la WCPFC y permitir que los CPC desarrollen y utilicen sus propios cuadernos de bitácora electrónicos.
5.4. Monitoreo electrónico (ME)
Que se aliente a todos los CPC con programas de monitoreo electrónico y/o proyectos piloto y expertos en ME pertinentes a presentar sus datos de ME y las lecciones aprendidas al personal antes del 1 de Febrero de 2027, a fin de facilitar la revisión de 2027 con respecto al párrafo 2 de la Resolución C-24-09.
6. CONSIDERACIONES ECOSISTÉMICAS
6.1. Elasmobranquios (tiburones y rayas)
(a) Que la Comisión considere apoyar financieramente el proyecto no financiado M.I.f sobre el uso de velcros y arneses para levantar tiburones (SAC-17-INF-K). (b) Que la Comisión considere instar al personal y/o CPC a buscar fondos para el proyecto de evaluación y muestreo de tiburones propuestos en el Nivel 2 del documento SAC-17-09 para elaborar una evaluación de la población de tiburón sedoso, y de manera complementaria aprovechar los datos recopilados sobre otras especies de tiburones dentro de su área de distribución para fortalecer los análisis. Se alienta al Director de la CIAT a buscar la colaboración de los CPC, la industria, las universidades, las ONG y otros organismos para financiar y ejecutar el estudio propuesto.

(c) Que la Comisión considere incluir las Mejores Prácticas de Manejo y Liberación (MPML) de tiburones de la CIAT, una vez finalizadas, en una enmienda a la C-25-08 en 2026, de conformidad con el párrafo 12 de dicha Resolución. (d) Que la Comisión considere la propuesta del Plan de Investigación de Tiburones presentada por el personal científico, con miras a su aprobación e implementación. (e) Que la Comisión promueva mecanismos de financiamiento para el desarrollo del Plan de Investigación de Tiburones, a través de organizaciones públicas o privadas que mantengan acuerdos de cooperación con la CIAT, garantizando que dichos acuerdos incluyan cláusulas de confidencialidad, protección y uso adecuado de la información, a fin de evitar impactos negativos sobre la industria pesquera. (f) Que el personal científico, en coordinación con los CPC respectivos, promueva una mayor cooperación técnica con universidades de la región y centros de investigación pesquera para la implementación del Plan de Investigación de Tiburones en el OPO, con el propósito de fortalecer el conocimiento regional sobre estas especies y evaluar alternativas que permitan optimizar y reducir los costos del presupuesto previsto.
6.2. Mejores prácticas de manipulación y liberación (a) Que se revisen los formularios de recogida de información de los observadores de cerco para optimizar el seguimiento de la aplicación de las buenas prácticas de manejo y liberación de especies de retención prohibida (e.g., tiburones, tortugas, rayas mobulidas), como condiciones, método y tiempo de liberación, con el objetivo de identificar puntos de mejora, considerando no sobrecargar la labor del observador en la flota de cerco; y (b) Que el personal de la CIAT presentara los resultados de esta revisión al GT ECI y el SAC en 2027
7. DORADO (MAHI-MAHI)
7.1. Que, en colaboración con los CPC y el GT del dorado, el personal científico elabore y presente al CCA en 2027 un informe detallado sobre los límites espaciales de las poblaciones que se sustente en un modelo conceptual explícito para las próximas evaluaciones de la población de dorado en el OPO.
7.2. Que el personal científico continúe colaborando con los CPC n relación con otras poblaciones de dorado en el OPO que no estén incluidas en las próximas evaluaciones de la población de dorado a cargo del personal.
7.3. Que el personal científico elabore un plan de trabajo para las evaluaciones de la población de dorado para consideración del CCA y la Comisión, dónde se consideren fases desde el desarrollo y validación del modelo conceptual hasta los análisis de riesgos e incertidumbres, con costos claros y los niveles de personal requeridos para llevar a cabo dicho plan de trabajo.

7.4. Que la Comisión revise las estimaciones de costos y el plan de trabajo para las evaluaciones de la población de dorado, incluidas las fuentes externas de financiamiento, y considere su financiación si corresponde, teniendo en cuenta las prioridades de la Comisión en materia de evaluaciones de poblaciones
7.5. Que la Comisión gestione la implementación de la hoja de ruta elaborada en el 4to Taller Técnico del Grupo de Trabajo de Dorado, así como se actualice la fecha de evaluación del estado del stock al 2027.
7.6. Que la Comisión brinde el apoyo necesario al personal científico para concluir en 2027 la actualización de la evaluación de la población de dorado, conforme a la Resolución C-23-09 de la CIAT, y presentar sus resultados en las reuniones del Comité Científico Asesor (SAC) y de la Comisión durante ese año.
8. PICUDOS
8.1. Que el Director, en colaboración con los CPC y otras partes interesadas, elabore un plan de trabajo para la recopilación de datos y las evaluaciones de poblaciones de peces de pico para consideración del CCA y la Comisión, con costos claros y los niveles de personal requeridos para llevar a cabo dicho plan de trabajo, así como las posibles fuentes externas de financiamiento.
8.2. That the Commission endorse the recommendation of the IATTC scientific staff regarding the target and limit reference points presented in document SAC-14-INF-O for the swordfish fishery in the South-Eastern Pacific Ocean.
8.3. Que la Comisión acoja la recomendación del personal científico sobre los puntos de referencia objetivo y límites presentados en el documento SAC-14-INF-O para la pesquería de pez espada en el sur del Pacífico Oriental.
9. INTEGRIDAD CIENTIFICA
9.1. Que la Comisión considere llevar a cabo una nueva Revisión de Desempeño, considerando los recursos disponibles, realizada por una entidad externa, que incluya las funciones del CCA en su revisión.
9.2. Que la Comisión considere proporcionar financiamiento adicional para el desarrollo de capacidades con el fin de fomentar la participación de científicos de países y territorios costeros en desarrollo en el CCA.

RECOMENDACIONES DE LA 10ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PLANTADOS TALES Y COMO FUERON APROBADAS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

De conformidad con su mandato establecido en la Resolución C-19-01, Anexo III, el Grupo de Trabajo Permanente Ad Hoc sobre los Dispositivos de Concentración de Pescado (DCP), al informar al Comité Asesor Científico sobre los resultados de su 10ª reunión, y en el marco del proceso de coordinación con dicho Comité y con el personal científico para la identificación y revisión de medidas de gestión de los plantados, como paso preliminar previo a la presentación de recomendaciones a la Comisión, **desea recomendar que:**

1. Desactivaciones / Reactivaciones / límites de plantados activos

- 1.1. Que el personal científico organice un taller técnico con los proveedores de servicios de boyas para plantados y las demás OROP atuneras, con el fin de identificar opciones estandarizadas y rentables para la notificación automática remota de las desactivaciones y reactivaciones de boyas, y otra información proveniente de boyas aprovechando los flujos de datos existentes de los proveedores para apoyar el monitoreo de plantados.
- 1.2. Que el personal científico realice análisis adicionales que permitan comprender e identificar de mejor manera la relación entre el despliegue de plantados y el riesgo de pérdida, así como las rutas y zonas de paso (deriva) de los plantados perdidos, con el fin de contar con mejor información de soporte para optimizar los programas de recuperación de plantados.
- 1.3. Que el personal científico siga colaborando y armonizando con la WCPFC y la SPC para elaborar análisis conjuntos de los plantados de las OROP, con respecto a cuestiones que afectan a todo el Pacífico, incluyendo, entre otros, datos sobre varamientos de plantados, recuperaciones de plantados, el desarrollo de registros de plantados y medidas equivalentes (por ejemplo, el marcado de identificación de la estructura de los plantados), la pérdida de plantados, los programas de vigilancia de plantados (e.g., FAD Watch), los plazos de implementación, la identificación de opciones rentables y estandarizadas para la notificación remota de desactivaciones y reactivaciones de boyas, y las definiciones para el diseño de plantados. Este trabajo debe continuar para garantizar que los datos de ambas zonas de la convención no se dupliquen.

2. Indicadores

- 2.1. Que se proporcione al personal científico los datos brutos históricos de boyas recibidos por sus usuarios originales, cuando estén disponibles, incluyendo tanto las trayectorias como la información de biomasa acústica; cuando la serie histórica completa no pueda proporcionarse de una sola vez, debería al menos suministrarse de forma progresiva a lo largo del tiempo.
- 2.2. Que el personal científico desarrolle e incorpore, dentro de los indicadores anuales de plantados, métricas que distingan entre las diferentes categorías de plantados biodegradables, con el fin de monitorear la transición hacia materiales biodegradables en el marco de la Resolución C-23-04 y apoyar la evaluación de su implementación

2.3. Que el personal científico desarrolle e incorpore indicadores de la proporción de captura incidental respecto a la captura de atún, desglosados por tipo de grupo (clúster) de estrategia de pesca, con el fin de caracterizar cómo los distintos comportamientos de pesca afectan a la captura incidental en relación con la captura objetivo y ayudar a identificar oportunidades de mitigación. 2.4. Que el personal científico explore la posibilidad de incorporar «aeronave/helicóptero» como uno de los métodos de localización registrados por los observadores, con el fin de ayudar a monitorear el comportamiento y las prácticas de pesca sobre plantados. 2.5. Que se amplie la transmisión de datos más allá del Área de la Convención de Antigua para las boyas desplegadas en el OPO, de modo que el geocercado (geofencing) en 150°O (o cualquier otro límite operativo) no dificulte el análisis de las boyas activas tras salir del área de la CIAT. Esto también puede considerarse en el marco de las medidas para recuperación de plantados.
3. Sobre la biodegradabilidad: materiales, certificaciones, normas y pruebas
3.1. Que se examine el efecto sobre el medio marino del hundimiento de plantados biodegradables en fondos marinos no sensibles. 3.2. Que se consideren mejoras en los diseños de los plantados, incluidos los biodegradables, para reducir el impacto estructural de los mismos sobre fondos de ecosistemas costeros sensibles. 3.3. Continuar los ensayos de materiales biodegradables para plantados e informar los resultados al Grupo de Trabajo sobre Plantados, de modo que los costos de prueba y certificación de los materiales puedan optimizarse mediante la coordinación y evitando la duplicación de pruebas. 3.4. Apoyar la creación y actualización de un catálogo de materiales que han sido exitosos y fallidos para plantados para su integración en las bases de datos de la CIAT. El catálogo debería desarrollarse inicialmente mediante un programa piloto voluntario, abierto a las empresas y organizaciones pesqueras interesadas. 3.5. Continuar realizando talleres para capitanes sobre plantados biodegradables y otros temas de interés, armonizando y coordinando con los esfuerzos de la CIAT, en la medida de lo posible, otros talleres para capitanes pertinentes en la región, a fin de asegurar un enfoque regional coherente. 3.6. Se aliente a las CPC y otras entidades a participar en nuevas pruebas con plantados biodegradables comparando los plantados de las Categorías I y II con los de las Categorías III o IV. Las pruebas deben tener como objetivo alcanzar una adecuada CPUE y continuar desplegando plantados en amplias regiones del OPO de manera aleatoria, adecuada para realizar comparaciones científicas.
4. Sobre la implementación de la Resolución C-23-04
4.1 Que se cree un grupo técnico específico para ayudar en la interpretación y la aplicación coherente de la Resolución C-23-04 sobre el diseño y la biodegradabilidad de los plantados. Este grupo se encargaría de aclarar las cuestiones técnicas pendientes —entre ellas, definiciones, la

calificación de los materiales como no enredantes y biodegradables, la aplicación de las especificaciones del anexo I y la verificación con arreglo a normas reconocidas— con el fin de facilitar un cumplimiento armonizado en todas las flotas de los CPC.
5. Sobre marcado de plantados
5.1. . El Grupo de Trabajo de plantados no recomienda, en este momento, ningún método específico de marcado más allá del actual sistema basado en boyas. En primer lugar, es necesario aclarar los objetivos del marcado de los plantados, así como el número mínimo de plantados que deben marcarse para obtener estimaciones científicas precisas sobre el origen de los plantados varados, y dando prioridad a las opciones biodegradables para el marcado de plantados, ya que estas determinarán el enfoque técnico adecuado. 5.2. Que el personal científico de la CIAT colabore con el Grupo Temático sobre el marcado de artes de pesca del Grupo de Trabajo Conjunto CIEM-FAO (WGFTFB) para intercambiar conocimientos sobre métodos de marcado de artes, registros y otros aspectos relevantes. 5.3. Estudiar la posibilidad de llevar a cabo un piloto sobre un sistema de marcado físico para identificar las diferentes categorías de plantados biodegradables (C-23-04). Dicho marcado deberá estar fabricado con materiales biodegradables para mantener la coherencia con los objetivos de la transición hacia los plantados biodegradables.
6. Sobre pérdida, recogida y programas de recuperación de plantados
6.1. Que se continúe trabajando en el desarrollo de indicadores que permitan supervisar el rendimiento de los programas de recuperación de plantados, con el fin de recomendar mejoras. 6.2. La Comisión considere instar a las CPC de pabellón que aún no lo hagan a que participen en esfuerzos similares a «FAD Watch» y otros programas de recuperación de plantados e iniciativas de colaboración para minimizar el impacto de los plantados en los hábitats sensibles. 6.3. La Comisión modifique el párrafo 6 de la Resolución C-25-07 para sustituir la referencia al «formulario de avistamiento de plantados del Apéndice 3 del documento FAD-09-INF-A» por el “Formulario de Avistamiento y Recuperación de plantados, cuya versión ha sido desarrollada y armonizada de manera colaborativa por el personal de la CIAT y de la SPC” (e.g., SAC-17-10b – Apéndice A). 6.4. Que se explore apoyar programas de recuperación de plantados en altamar, incluyendo fórmulas de autofinanciación y posibles incentivos para las empresas que colaboren. 6.5. Que el personal siga evaluando mecanismos y sistemas de incentivo para promover la recuperación de plantados perdidos, abandonados o varados, y comunique las opciones al GT Plantados.

RECOMENDACIONES DE LA 4a REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECOSISTEMAS Y CAPTURA INCIDENTAL, TALES Y COMO FUERON APROBADAS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

NOTA PRELIMINAR
a) El Comité Científico Asesor (CCA) examinó el informe de la 4ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Captura Incidental (GTECI), incluidas sus recomendaciones. Si bien el CCA apoyó en términos generales las recomendaciones, se plantearon varias sugerencias y aclaraciones, por lo que el CCA no respaldó las recomendaciones del GTECI4 en su totalidad. En cambio, el CCA tomó todas las recomendaciones del GTECI4, realizó las modificaciones necesarias y las adoptó como parte de las recomendaciones del CCA17. (b) El CCA observó que los Términos de Referencia del GTECI (Resolución C-22-06) establecen que las recomendaciones del GTECI podrán ser presentadas directamente a la Comisión cuando no puedan ser consideradas y/o respaldadas por el CCA, o a solicitud de la propia Comisión (párr. 3ii). (c) Dado que todas las recomendaciones del GTECI4 fueron reproducidas como parte de las recomendaciones del CCA con las modificaciones necesarias, el CCA acordó que no es necesario que las recomendaciones originales del GTECI4 sean presentadas directamente a la Comisión. El informe original del GTECI4 y sus recomendaciones pueden consultarse en el sitio web de la reunión. (d) El CCA observó asimismo que existe ambigüedad en el párrafo 3 de la C-22-06 y que, de hecho, hubo diferencias de opinión en su interpretación y aplicación. La Comisión podría considerar aclarar la intención de dicho párrafo si lo considera necesario. (e) Un miembro no estuvo de acuerdo con la interpretación de que el GTECI no podía remitir recomendaciones directamente a la Comisión en las circunstancias actuales, y considera que la disposición debería permitir la remisión directa a la Comisión en caso de que el CCA no alcance consenso para el respaldo debido a que uno o más miembros no se suman al consenso.
El GTECI recomienda:
1. Ecosistemas
Que el personal de la Comisión colabore con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA - por sus siglas en inglés) para comprender mejor los posibles efectos de la minería en aguas profundas sobre las pesquerías de atunes y especies afines en el área de la Convención de la CIAT, e identificar medidas que la Comisión pueda considerar tomar para mitigarlos, e informar al GTECI y al CCA.
2. Enfoque ecosistémico para la ordenación pesquera

(a) Que se continúe apoyando la implementación del plan de trabajo de Ecocard, tomando nota de los criterios establecidos para la delimitación de ecorregiones y la selección de indicadores en el documento EB-04-03. (b) Considerar medidas o acciones para contar con una mejor cobertura y calidad de los datos de captura incidental en todas las pesquerías de la CIAT, incluidas las flotas artesanales y palangreros, con el propósito de fortalecer el desarrollo regional de Ecocard y respaldar el Enfoque Ecosistémico para la Ordenación Pesquera (EEOP). (c) Que la CIAT monitoree y evalúe el posible impacto de pesquerías dirigidas a especies mesopelágicas y otras especies ecológicamente importantes que actúan como “especies clave de conexión” (<i>hub species</i>) en las pesquerías de la CIAT. Dicho seguimiento permitiría a la Comisión evaluar las posibles consecuencias ecosistémicas en una etapa temprana y garantizar que cualquier desarrollo futuro de pesquerías sea considerado dentro de un marco de enfoque ecosistémico para la ordenación pesquera.
3. Plantillas y requisitos de presentación de informes
Que se trabaje durante el período intersesional para desarrollar una nueva plantilla estandarizada de informes sobre tiburones que facilite que todos los CPC proporcionen la información de los datos científicos necesarios sobre todas las medidas relacionadas con los tiburones, para su adopción por la Comisión en 2026. El GTECI toma nota de la importancia de que los CPC faciliten el cumplimiento en lo que se refiere a los datos que deberían ser provistos y que el COR dé seguimiento a esas obligaciones.
4. Plan de investigación sobre tiburones
(a) Que se apoye el plan de investigación sobre tiburones propuesto en el documento SAC-17-09 para avanzar en la conservación y ordenación de los tiburones en el OPO. (b) Que se asignen u obtengan fondos para las actividades de evaluación y muestreo de tiburones propuestas en el Nivel 2 del documento SAC-17-09 para producir una evaluación poblacional del tiburón sedoso. Se alienta al personal científico de la CIAT a continuar colaborando con los CPC, la industria, universidades, ONG y otras entidades para financiar y ejecutar el estudio propuesto. (c) Que se apoye la asignación u obtención de fondos para desarrollar un modelo conceptual para los tiburones martillo, similar al descrito en Talwar et al. (2025) para el tiburón sedoso, que servirá como base para una evaluación mediante Captura-Recaptura de Parientes Cercanos (CKMR, por sus siglas en inglés) de los tiburones martillo (véase el proyecto no financiado F.2.b en el documento SAC-17 INF-E).
5. Mobúlidos

Que los estudios que analizan estrategias de pesca específicas de embarcaciones individuales continúen y se perfeccionen, ya que representan una vía prometedora para identificar prácticas que reduzcan la captura incidental de especies vulnerables.
6. Mitigación e investigación sobre aves marinas
(a) Que se considere la plantilla de presentación de informes sobre mitigación de aves marinas propuesta por el personal de la CIAT. (b) Que se amplie el análisis del personal científico de la CIAT sobre la captura incidental de aves marinas para incluir interacciones con todos los órdenes de aves marinas, y no únicamente con los Procellariiformes (albatros y petreles). (c) Que se convoque una reunión intersesional del GTECI para analizar con mayor profundidad las medidas actuales de mitigación para aves marinas y asuntos relacionados, con el objetivo de desarrollar una medida eficaz de conservación y ordenación de aves marinas. (d) Que se aliente a los CPC a realizar estudios de factibilidad y desempeño sobre las normas técnicas para las medidas de mitigación incluidas en la Tabla 1 de la resolución C-11-02, como la eficacia de distintos objetos de arrastre utilizados en las líneas espantapájaros (<i>tori lines</i>), En base a sus condiciones operativas específicas, y presentar los resultados al Grupo de Trabajo de EB y al CCA para su consideración. (e) Que se aclaren aún más las normas técnicas relativas a los objetos de arrastre, requeridas para asegurar que las “tori lines” sean efectivas. (f) f. Que el personal científico de la CIAT colabore y preste su apoyo a nuevas investigaciones sobre medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas en la pesca artesanal con palangre, como el sistema NISURI (EBWG4, ver presentación 8.v).
7. Implementación de las mejores prácticas de manipulación y liberación (BHRP)
(a) Que se inste a los CPC a que colaboren con el personal de la CIAT para llevar a cabo estudios de viabilidad y desempeño relativos al uso de velcro y arneses, utilizando los protocolos elaborados por dicho personal. (b) Que las BHRP finales para tiburones sean discutidas para que se incluyan en las directrices pertinentes (ver resolución C-25-08, párrafo 12). (c) Que el personal de la CIAT incluya en el sitio web de la CIAT enlaces a recursos educativos existentes mientras se desarrollan materiales específicos de la CIAT. (d) Que el personal de la CIAT colabore con los CPC y utilice recursos existentes para desarrollar y difundir materiales educativos simplificados sobre MPML, tales como infografías ilustradas con texto mínimo para referencia a bordo y videos educativos

- (b) Que la Comisión considere autorizar que una parte del Fondo Especial para el Desarrollo de Capacidad (Resolución C-14-03) se destine a financiar el desarrollo de herramientas educativas adicionales sobre MPML que aún no existan.